

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N°RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 1° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Favaloro con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería se dicta en la Facultad de Ciencias Médicas en la Sede Central desde el año 2005.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 918 y la cantidad de alumnos de la carrera de 159.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 648/10).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Medicina (acreditado por Resolución CONEAU N° 431/14, categoría A); Maestría en Diabetes Mellitus, Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 485/16, categoría C); Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 544/08, categoría B); Maestría en Hipertensión Arterial (acreditada por Resolución CONEAU N° 241/10, categoría B); Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología (acreditada por Resolución CONEAU N° 582/09, categoría A); Maestría en Psiconeurofarmacología (acreditada por Resolución CONEAU N° 583/09, categoría C), Especialización en Cardiología (acreditada por Resolución CONEAU N° 245/10, categoría A), Especialización en Cirugía Cardiovascular; Especialización en Clínica Médica, Especialización en Electrofisiología Cardíaca (acreditada por Resolución CONEAU N°

102/09, categoría B); Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción (acreditada por Resolución CONEAU N° 108/09, categoría B); Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto (acreditada por Resolución CONEAU N° 1050/14, categoría C); Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico; Especialización en Hipertensión Arterial, Especialización en Kinesiología Cardio-Respiratoria (acreditada por Resolución CONEAU N° 786/14, categoría B); Especialización en Kinesiología del Deporte (acreditada por Resolución CONEAU N° 493/08, categoría C); Especialización en Medicina del Trabajo (acreditada por Resolución CONEAU N° 762/09, categoría C); Especialización en Obesidad (acreditada por Resolución CONEAU N° 391/14, categoría A) y Especialización en Terapia Intensiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 85/14, categoría A).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la Resolución CS N° 166/16 y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera no presenta un plan de desarrollo ni de mantenimiento y expansión de la infraestructura. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Reglamento de la Dirección de Ciencia y Técnica aprobado por Resolución CS N° 154/13. Además, en el año 2015 se crearon los Institutos de CONICET con doble dependencia CONICET-Universidad Favaloro y CONICET-Universidad Favaloro-INECO que definen las líneas de investigación. En este marco, la unidad académica desarrolla actividades de investigación aplicada sobre temáticas vinculadas con los campos disciplinar, educativo y epidemiológico. Se observa que las políticas definidas institucionalmente permiten un adecuado desarrollo de estas actividades y que las líneas de investigación de la carrera están asociadas con los ejes propuestos.

En la actualidad, la carrera tiene 5 proyectos de investigación vigentes denominados “Educación en enfermería e incorporación al ámbito laboral”, “El profesionalismo y la construcción del ser profesional en enfermería”, “Factores de riesgo cardiovascular en las/os enfermeras/os que cursan el segundo ciclo de la licenciatura en enfermería”, “Rendimiento académico de los alumnos” y “Tendencias del cuidado enfermero”. Se observa que las actividades comenzaron en 2016 y no cuentan con resultados. En este marco, durante la visita los docentes expresaron su débil inserción tanto en las tareas investigativas como en actividades de transferencia relacionadas con la producción científica y publicaciones. En los proyectos de investigación participan 8 (15%) docentes del cuerpo académico, 2 con título de magíster, 2 especialistas y 4 con título de grado, y 19 alumnos de la carrera. En cuanto a las

dedicaciones para desarrollar las actividades de investigación se observa que 6 docentes tienen 2 horas semanales, 1 docente 1 hora semanal y 1 de ellos no informa horas.

Se considera que los proyectos vigentes están vinculados con temáticas de la carrera. Sin embargo, las dedicaciones horarias de los docentes investigadores son insuficientes, lo que dificulta la conformación de equipos consolidados de investigación en el marco de la carrera y la producción de resultados con publicaciones en ámbitos académicos.

La Resolución CS N° 98/2017 define los lineamientos para el desarrollo de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. La institución informa que, durante el último año, se ejecutaron 5 actividades entre las que se pueden mencionar campañas de concientización sobre el día mundial de la prevención del cáncer de colon, el día mundial de lucha contra la hipertensión arterial, el día internacional de enfermería y la donación de órganos y la realización de encuestas en una feria sobre prevención de factores de riesgo cardiovascular.

En las distintas actividades participaron 10 docentes (19%) de los cuales 4 tienen título de grado, 4 de especialistas y 2 de magíster. De los docentes que participaron en estas actividades 1 de ellos tiene una dedicación de 4 horas semanales, 1 tiene 3 horas semanales, 6 tienen 2 horas semanales y 2 tienen 1 hora semanal que, al igual que con las actividades de investigación, resulta insuficiente para llevarlas a cabo. Además participaron entre un mínimo de 8 y 35 estudiantes, acorde a su nivel de formación según el año de cursado de las asignaturas y estudiantes de otras carreras de Facultad de Ciencias Médicas. Esto resulta favorable ya que permite fortalecer su formación y el trabajo interdisciplinario en coherencia con los objetivos planteados de la carrera.

Se concluye que las políticas definidas institucionalmente son pertinentes. Las mismas están relacionadas con las necesidades del entorno y articuladas con las actividades curriculares de la carrera dando cuenta de su vinculación con el medio en el ámbito de salud a través de la interacción de docentes, estudiantes y profesionales de la salud con la comunidad. Todas las acciones involucran la participación de la comunidad universitaria en interacción con múltiples actores sociales lo que impacta favorablemente en la formación de profesionales para proponer soluciones con criterio de responsabilidad social. No obstante si bien la cantidad de actividades resulta suficiente, durante la visita se constató que no están formalizadas dentro de programas o proyectos de extensión, por lo que no es posible corroborar los elementos intervinientes en su diseño y garantizar su continuidad.

En relación con la concreción de las políticas previamente mencionadas y la realización de actividades de formación práctica, la carrera posee convenios de cooperación interinstitucional. Entre ellos se encuentra un convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para actividades de promoción, capacitación, investigación y la

formación de recursos humanos en base a proyectos multidisciplinarios; un convenio de cooperación institucional académica entre el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, ambos pertenecientes a la Fundación Favaloro, con los que se promueve la docencia e investigación; un convenio de cooperación con la Clínica Basileo para el desarrollo de prácticas clínicas para estudiantes de segundo, tercero y cuarto año de la carrera y una carta de intención con la Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé para las prácticas comunitaria. Se concluye que los convenios son suficientes en cantidad e involucran centros de prácticas que potencian la inserción del estudiante en una realidad y un contexto regional que le brindan las oportunidades necesarias para alcanzar el perfil profesional.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria según lo establecido en la Resolución del CS N° 059/09. Al respecto, la institución ofreció durante los últimos 3 años 11 actividades de actualización y perfeccionamiento consistentes en jornadas y seminarios sobre modelos pedagógicos de la enseñanza, diseño curricular, investigación, y evaluación por competencias. Las actividades cuentan con una alta participación del cuerpo académico y se considera que las políticas de perfeccionamiento docente tienen impacto en el ámbito educativo y que permiten la actualización de conocimientos, la reformulación de estrategias de enseñanza y reflexionar sobre la propia práctica docente.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo Académico. El Consejo Académico actúa en todo lo atinente a la conducción académica y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción. Está integrado por el Decano y consejeros académicos titulares y suplentes. Los Consejeros Académicos son docentes de la Universidad o profesionales de reconocida actuación en la docencia universitaria y/o en la investigación científica.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora, quien a su vez es acompañada por una Coordinadora con formación en Licenciatura en Enfermería y cuenta con una dedicación total 35 horas y 12 horas dedicadas para realizar sus tareas de gestión. La Directora de la Carrera tiene formación en Licenciatura de Enfermería y cuenta con una dedicación horaria total de 45 horas, de las cuales 30 horas están dedicadas para realizar sus tareas de gestión, que se consideran adecuadas y suficientes. En la estructura organizativa de la carrera existe una clara definición de las funciones y responsabilidades dentro de cada nivel de organización.

La Comisión Curricular aprobada por la Resolución CS N° 23/13 es la instancia formal responsable del seguimiento y de la implementación del nuevo plan de estudios y el plan de

transición. Además, existen canales de comunicación donde los docentes responsables de las asignaturas reportan directamente a la Dirección problemáticas que son tratadas en los ámbitos de la Comisión Curricular y del Equipo de Tutorías. Se concluye que la estructura organizativa y la conducción, permiten llevar a cabo las políticas institucionales en forma adecuada.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 90 agentes (3 de ellos están abocados a la carrera) que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal recibe capacitación, consistente principalmente en talleres y capacitaciones relacionados en la atención al público. Además, la institución desarrolló durante el año 2017 una capacitación en Campus Virtual Moodle y está vigente otra relacionada con la calidad de atención y la mejora continua.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU Guaraní, KOHA, IFMS, BEME, Universitas, Campus virtual y una base de datos de profesores. A través del SIU Guaraní se resguardan las actas de examen y se realiza el seguimiento de los alumnos.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente que consiste en un sistema informático con base de datos de designaciones y asignaciones de funciones del plantel docente y las autoridades, antecedentes académicos y datos personales.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes. El primero comenzó a dictarse en el año 2005 (Plan 2005) y fue aprobado por Resolución CS N° 62/05, tiene una carga horaria total de 3240 horas y se desarrolla en 4 años.

El Plan 2005 está conformado por dos ciclos cuyas materias tienen carácter presencial y obligatorio, sin electivas y se organiza en 4 áreas: Área Profesional, Área Biológica, Área Socio Humanística y Área de Apoyo Profesional. El primer ciclo está constituido por 27 materias distribuidas en tres años y otorga el título intermedio de Enfermero/a Universitario. El segundo ciclo está constituido por 7 materias que se dictan en el restante año y contempla la elaboración de una tesina. Cabe destacar que no constituye una instancia final previa a la graduación sino que el estudiante se gradúa al rendir el último examen final del segundo ciclo.

El segundo plan de estudios comenzó a dictarse a partir del 2017 (Plan 2016) y fue aprobado por la Resolución CS N° 164/16 y la Resolución CS N° 165/16. Al respecto, se establece un plan de transición entre ambos planes de estudio aprobado por Resolución CS N° 226/16 y Resolución CS N° 227/16. El plan de transición es para los alumnos de cohortes

anteriores al 2017 que en ciclo lectivo 2017 cursen el segundo, tercer y cuarto año de la carrera. Contempla la realización de seminarios de complementación para incorporar los contenidos faltantes en el Plan 2005.

El plan 2016 tiene una carga horaria total de 3340 horas y se desarrolla en 4 años. Las actividades curriculares se encuentran organizadas en dos ciclos con una correlatividad adecuada y está estructurado en las mismas áreas que el Plan 2005, a saber: Profesional, Biológica, Socio-humanística y de Apoyo Profesional. Existen actividades obligatorias y electivas, todas presenciales. Se incorpora una Práctica Integrada que se realiza al finalizar cada uno de los ciclos con una carga horaria de 100 horas para cada ciclo.

A diferencia del Plan 2005, el Plan 2016 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. El criterio de asignación de su carga horaria es acorde al proceso de enseñanza aprendizaje y su duración asegura una adecuada asignación de competencias.

El perfil del graduado que forma la carrera es acorde a las necesidades de salud del país y al desarrollo disciplinar y ocupacional de la profesión.

Los docentes supervisan y acompañan el aprendizaje del estudiante evaluando su accionar en las áreas conocimiento, habilidades y actitudes con instrumentos elaborados para tal fin. Se observó en la visita durante la experiencia clínica una adecuada relación docente estudiante.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	432	176
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	576	224
		Enfermería en Salud Mental	100	90	104
		Enfermería Materno Infantil	220	288	223
		Enfermería del niño y el adolescente	130	288	144
		Enfermería Comunitaria	100	180	112

	Investigación en Enfermería	50	-	64
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	54	50
	Práctica Integrada	100	-	100
Total del área		1140	1908	1197
Biológica	Ciencias Biológicas	120	216	128
	Microbiología y Parasitología	55	36	60
	Nutrición y Dietoterapia	55	72	64
	Farmacología	55	-	56
Total del área		285	324	308
Socio-humanística	Antropología	65	12	65
	Sociología	60	12	61
	Psicología	65	102	66
	Filosofía	60	-	64
	Ética y Deontología	65	72	72
	Epidemiología	65	-	72
Total del área		380	198	400
Electivas		95	-	95
Subtotal I		1900	2430	2000

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2005	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Sub-áreas	Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	-	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	162	260
		Investigación en Enfermería	100	90	104

		Taller de Investigación en Enfermería	180	54	180
		Educación en Enfermería	60	90	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	54	200
		Práctica Integrada	100	-	100
	Total del área		1040	450	1068
	Socio-humanística	Sociología	90	45	93
		Ética y Deontología Profesional	90	-	96
		Filosofía	80	45	83
	Total del área		260	90	272
Subtotal II			1300	540	1340
Carga mínima total			3200	2970	3340

Cabe señalar que la carga horaria total del plan de estudios 2005 se completa con 270 horas correspondientes a otros contenidos obligatorios del Ciclo I que comprenden las asignaturas Emergentología, Informática e Inglés I, II y III.

El plan de estudios 2016 incluye 95 horas de asignaturas electivas seleccionadas por el alumno del siguiente menú ofrecido por la carrera: Arte y Salud, Emergentología, Informática en Salud e Inglés Técnico. Éstas son seleccionadas por el alumno de una oferta ofrecida por la carrera.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas. Se desarrollan actividades acordes al perfil del graduado y los objetivos propuestos. Durante la visita se constató que entre las actividades de enseñanza previstas se contempla la aplicación del método científico como una estrategia aplicada a la administración del cuidado enfermero y es concebida como un eje transversal en todas las asignaturas del área profesional.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-

prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El plan de estudios incluye prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en la Clínica Basilea SA, el Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde, el Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial J.T. Borda, el Hospital Neuropsicoasistencial B. A. Moyano, el Hospital Universitario de la Fundación Favalaro, las instalaciones dependientes de la Parroquia Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé y en Maternidad Sardá. La realización de estas prácticas es supervisada durante todo el desarrollo curricular con un nivel de complejidad progresiva. La carga horaria total de estas actividades es de 960 horas.

A su vez, como fue mencionado se contemplan actividades prácticas integradas. La evaluación de las asignaturas Prácticas Integradas I y II se realiza a través de la observación sistemática de la habilidad del estudiante para resolver las necesidades básicas alteradas de los pacientes y la familia utilizando el proceso de atención de enfermería, así como su compromiso y responsabilidad con el trabajo en equipo y la presentación de trabajos prácticos. Estas materias se dictarán por primera vez en el primer cuatrimestre de 2018 en los ámbitos prácticos con los cuales la Universidad ha celebrado convenios.

Los ámbitos de enseñanza práctica dentro de la institución son el Laboratorio Multifuncional de Histología, Embriología, Fisiología, Histopatología y Microbiología y la Sala de Informática del Edificio Cervantes y son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. Sin embargo, en relación con las actividades de simulación, durante la visita se observó que si bien se cuenta con el equipamiento necesario, no se dispone de un espacio físico determinado para su uso que contemple área limpia y sucia.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en la asignatura Taller de Investigación en Enfermería con modalidad trimestral y una carga horaria total de 180 horas. En cuanto a la modalidad de trabajo, el Taller se organiza en dos niveles simultáneos. Por un lado, se desarrollan actividades plenarias áulicas destinadas a la puesta en común de los principios metodológicos básicos, a partir de los cuales se esbozan los distintos proyectos de tesis. Por otro lado, se imparten tutorías de consulta grupales respondiendo a las particularidades de cada proyecto de tesis, requisito indispensable para que el alumno participe de los encuentros áulicos, donde se ponen en común los contenidos teóricos. Como método de evaluación y requisito para aprobar los estudiantes deben realizar dos presentaciones con el esquema metodológico del proyecto y una presentación del informe final.

Durante la visita se corrobora que los docentes implementan estrategias adecuadas para la integración de contenidos de manera horizontal y vertical. Se destaca el desarrollo articulado entre las asignaturas del área profesional y las asignaturas de las áreas biológicas y socio-humanísticas.

Los sistemas de evaluación existentes son los exámenes y trabajos establecidos en cada asignatura. Todas las materias de la carrera de Licenciatura en Enfermería requieren para su aprobación haber cumplido satisfactoriamente las condiciones para ser alumno regular en la materia; tener aprobadas la o las materias correlativas exigidas por el plan de estudio; y obtener una calificación mayor o igual a 4 sobre un máximo de 10 ante una mesa examinadora constituida por al menos 2 profesores de la materia. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación sea documentada. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se realizan por concurso público de antecedentes y oposición según lo establecido en el Reglamento de funciones y responsabilidades de los docentes de la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución CS N° 59/09 y Resolución CS N° 97/10). También se contempla el ingreso mediante recomendación del director de la carrera con análisis de antecedentes y elevación de la idoneidad del postulante ante las autoridades de la Universidad. Por otro lado, existe una Comisión de Evaluación Docente responsable del seguimiento, evaluación y monitoreo de las actividades docentes.

La carrera cuenta con 53 docentes que ocupan 53 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	1	2
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	2	2	3	3	4	14
Jefe de Trabajos Prácticos	8	5	2	2	0	17
Ayudantes graduados	6	5	6	1	1	19
Total	18	12	11	6	6	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	5	6	4	2	29
Especialista	5	3	4	2	2	16
Magíster	0	3	1	0	2	6
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	18	12	11	6	6	53

A partir de los cuadros de dedicaciones se desprende que el 57% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 19 horas por semana, el 32% tienen entre 19 y 39 horas y el 11% mayor a 40 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, las dedicaciones resultan insuficientes para el desarrollo de proyectos de investigación y el sostenimiento de la calidad de estas actividades en el tiempo.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa un Doctor en Ciencias de la Salud y otro en Endocrinología, 4 Magísteres en Servicios de Salud, 2 Magísteres en Administración de Servicios de Enfermería y 16 Especialistas, 8 de ellos en disciplinas relacionadas con la carrera (5 en enfermería de cuidados críticos y 3 en enfermería neonatal). De los 8 restantes, 4 se especializan en Educación, 1 en Antropometría ISAK, 1 en Metodología de la Investigación Científica, 1 en Sistemas de Salud y Seguridad Social y el último en Nutrición.

Por otro lado, se advierte que uno de los docentes es Enfermero Universitario pero fue incorporado en el Instructivo CONEAU Global con titulación de grado, por lo que se solicita su corrección. Se observa además, que el docente no cuenta con méritos y antecedentes pertinentes para el dictado de la asignatura en la que dicta clase y que no se prevén medidas para que alcance una formación acorde al grado que imparte la carrera.

Con excepción de lo expuesto, se concluye que en el cuerpo académico tiene formación, experiencia y conocimientos acreditados. Asimismo, existe adecuación entre el nivel y el tipo de formación, su trayectoria académica y las tareas que desempeñan tanto en docencia como en investigación, extensión, gestión y tutorías. El 83% tienen formación en la disciplina y el 17% en otras disciplinas, lo que resulta adecuado ya que permite desarrollar competencias profesionales acorde a las asignaturas que dictan.

Finalmente, tal como fue mencionado, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por Resolución CS N° 62/05. La admisión incluye un Test de evaluación de vocación, motivación y aptitudes; Interpretación y exposición, Examen escrito de Biología y Química y una entrevista personal.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	58	57	41
Alumnos	174	147	118
Egresados	35	30	23

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	47	53	41
Egresados	18	34	24

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	58	57	41
Alumnos	221	200	159
Egresados	18	34	24

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Durante la visita se constató un adecuado y sostenido rendimiento de los alumnos con un bajo porcentaje de deserción asociados a las instancias de acompañamiento académico.

La institución cuenta con un equipo de tutorías y orientación al estudiante cuya creación y funciones están establecidos en la Resolución CS N° 41/13. El objetivo es proveer a los estudiantes de un marco de seguimiento personalizado, prevención e identificación de dificultades, apoyo selectivo y resolución de problemas a través del Campus Virtual o en

forma personalizada. Las problemáticas en las que trabaja el equipo de tutorías son: rendimiento pobre o insuficiente; inadecuada organización para el estudio, ausentismo en clases, ausentismo en exámenes, postergación, problemas de interacción o inserción social y grupal, ansiedad ante los exámenes, dificultades de concentración, experimentación de ansiedad en clase, inadecuado uso del tiempo libre, en detrimento del tiempo para estudiar. El equipo de tutorías realiza actividades preventivas mediante la confección de materiales explicativos sobre las dificultades más comunes en la vida académica, el desarrollo de hábitos saludables y potenciadores de la vida académica y la interacción con los alumnos mediante espacios específicos de consultas. También se realizan intervenciones de apoyo a partir de diversas modalidades de contacto (personal, grupal y virtual) con el objetivo de propiciar espacios de comunicación en los que el estudiante pueda expresarse en relación a diversas problemáticas que esté atravesando y que afectan directa o indirectamente su rendimiento así como obtener ayuda específica para su resolución.

Por otro lado, la carrera ofrece un programa de becas de estudio compuesto por becas de excelencia académica, sociales, de ayuda temporal, por hermanos, por convenio y para “Veteranos de Malvinas”, entre otras. El objetivo es estimular y ayudar al alumno con el propósito de facilitar el acceso, la continuidad y la finalización de la carrera, sobre la base del compromiso del cumplimiento de una serie de requisitos. Los becarios de la carrera en el año 2015 y 2016 fueron 6 mientras que en 2017 la carrera tiene 3 becarios. Durante la visita los estudiantes reconocen que el programa existe, pero expresaron dificultades para su incorporación dado que resulta complejo cumplimentar con dichos requisitos. Por lo tanto, se recomienda que se prevea una mayor flexibilidad para el acceso a estas instancias.

La institución brinda estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, tales como la Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto y Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico mencionadas en la dimensión 1. Además, implementa diferentes mecanismos para su seguimiento, tales como encuestas virtuales y entrevistas a egresados que mantienen contacto más estrecho con la Universidad, y evaluaciones de desempeño por parte de los supervisores del Hospital Universitario Fundación Favaloro; así como de otras instituciones donde se han incorporado profesionalmente. Se concluye que los mecanismos implementados son adecuados y que las acciones tienen impacto en el desarrollo de los planes de estudio de la carrera, ya que a través de las diferentes miradas del graduado se pueden identificar debilidades y fortalezas en la formación.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio Entre Ríos que cuenta con 2 aulas con capacidad de 60 personas, 1 aula para 40 personas, 4 aulas para 20 personas, 1 aula con para 18 personas y 2 aulas para 12 personas; en el Edificio Cervantes que cuenta con 3 aulas con capacidad para 50 personas, 3 aulas para 35 personas, 2 aulas para 60 personas y 1 aula para 45 personas; en el Edificio Combate de los Pozos que cuenta con 1 aula con capacidad para 40 personas, 1 aula para 30 personas, 2 aulas para 25 personas y un auditorio para 100 personas y en el Edificio Solís con 1 aula con capacidad para 110 personas, 1 aula para 85 personas, 2 aulas para 58 personas, 2 aulas para 45 personas, 2 aulas para 20 personas y 1 aula para 14 personas. Los 4 edificios se encuentran ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo contrato de locación, los 3 primeros en alquiler y el último en comodato. Se presentan los documentos correspondientes.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Además cuentan con acceso a equipamiento informático. En ese sentido, el edificio Cervantes posee una sala de informática equipada con 28 computadoras y una capacidad máxima de 60 alumnos, que utilizan los estudiantes de tercer año de la carrera.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La carrera cuenta con una cantidad suficiente de ámbitos para la enseñanza práctica. Entre ellos se pueden mencionar: el laboratorio Multifuncional de Histología, Embriología, Fisiología, Histopatología y Microbiología, la Sala de Anatomía y la Sala de Informática. Todos los ámbitos cuentan con un coordinador o responsable quien se encarga de realizar el cronograma, la distribución de los tiempos según cuatrimestres, la provisión de los materiales y la adecuación de los espacios. Algunos ámbitos son compartidos por estudiantes de otras carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, no obstante los mecanismos de coordinación y distribución horaria resultan adecuados. Sin embargo, tal como se mencionó, la realización de las prácticas simuladas de la carrera no se desarrolla en un ámbito determinado y reglamentado que permita crear un escenario de aprendizaje adecuado debido a que se realizan en espacios áulicos donde se traslada el equipamiento para las actividades, donde además no existe diferenciación del área sucia y limpia.

Para la realización de actividades de formación pre profesional la carrera cuenta con convenios que garantizan el acceso del estudiante a instituciones privadas y de salud pública de diferente nivel de complejidad y a centros comunitarios brindando la oportunidad de desarrollar las competencias necesarias para alcanzar el perfil propuesto en el plan de estudio. Cabe destacar la existencia de la Comisión de Evaluación de Centros de Práctica que acredita

los centros de práctica utilizados por los estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro, lo que garantiza la pertinencia de los espacios. Se concluye que los ámbitos de enseñanza práctica son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudio de la carrera.

Asimismo, se presenta el certificado de Seguridad e Higiene en el Trabajo con fecha de Febrero de 2017 donde se establece el cumplimiento de las condiciones generales de Higiene, Seguridad y Protección Ambiental de acuerdo con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Todos los inmuebles y ámbitos cuentan con las normas de bioseguridad seguridad e higiene convenientes en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales. Los edificios cuentan con salidas de emergencia señalizadas, planos de evacuación y matafuegos, luz natural y artificial, se encuentran apropiadamente calefaccionados y ventilados. Se realizan mediciones periódicas sobre iluminación, acústica y ventilación. Además se recibe capacitación sobre medidas de seguridad y evacuación, tanto a personal administrativo, como a docentes y alumnos.

La carrera utiliza la Biblioteca Ezequiel Martínez Estrada (BEME) ubicada fuera de la unidad académica, en el Edificio Sarmiento 1853, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Brinda servicios de 8:30 a 20:30 horas de marzo a diciembre y durante enero y febrero de 9:00 a 17:00 horas. El personal afectado asciende a 6 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre ellas se incluyen supervisión, digitalización, referenciación, documentación y catalogación. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privada), Bibliomed (Red de Bibliotecas Biomédicas Argentinas) y RECIARIA (Asociación de Redes de Información).

El acervo bibliográfico disponible asciende a 9621 libros. A su vez, en la entrevista con el Director de la Biblioteca se comunicó que existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico con directivos y profesores de carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita los volúmenes en exposición relacionados con la carrera no son suficientes, observándose que además algunos de ellos no abordan los contenidos de algunas asignaturas, tales como Ciencias Biológicas, Farmacología, Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Bioética y Aspectos Legales. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo institucional que incluya objetivos para la carrera.

Requerimiento 2: Garantizar un espacio físico determinado y reglamentado para el desarrollo de las actividades de simulación, contemplando la existencia de las áreas limpia y sucia.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente para el desarrollo de proyectos de investigación a los fines de conformar equipos de investigación consolidados en el marco de la carrera y garantizar la producción de resultados con publicaciones en ámbitos académicos.

Requerimiento 4: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con la carrera.

Requerimiento 5: Formalizar las actividades de extensión dentro de Programas o Proyectos de Extensión, a los fines de garantizar su calidad y continuidad.

Requerimiento 6: Garantizar que el docente con formación terciaria alcance una formación acorde al grado que imparte la carrera.

Requerimiento 7: En el Instructivo CONEAU Global:

- Informar la carga horaria de un docente que participa en proyectos de investigación.
- Corregir el título académico máximo de un docente.

Además se realiza la siguiente recomendación:

- Prever una mayor flexibilidad para el acceso al sistema de becas de la institución.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar un plan de desarrollo institucional que incluya objetivos para la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Resolución CS N° 24/18 ha elaborado un plan de desarrollo institucional para los próximos 5 años (2018-2023) con el objetivo de sostener las políticas académicas de docencia, investigación y extensión comprendidas en los objetivos y misión de la carrera.

El plan contempla cada una de las dimensiones de análisis correspondientes a la Resolución ME 2721/15 y prevé acciones a futuro en diferentes plazos atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Para la dimensión contexto institucional se prevén realizar acciones tales como reuniones de coordinación con el plantel docente a los efectos de vincular a docentes que no participan actualmente en actividades de investigación y/o extensión con directores de proyectos en marcha e incrementar en las reglamentaciones el puntaje asignado a la participación del docente en tareas de investigación y/o extensión, a fin de que sean tenidas en cuenta para la promoción docente.

En la dimensión plan de estudios se prevé categorizar el Plan de Estudios 2016 en base a encuestas a docentes, graduados y estudiantes, analizar las revisiones y propuestas de mejora del Plan de Estudios presentadas por docentes y autoridades e implementar las propuestas de mejora identificadas a partir del seguimiento y evaluación del plan de estudios.

Para la dimensión cuerpo académico se prevé acciones tales como diseñar un Programa Estímulo para la Investigación y la Producción Científica en el ámbito de la carrera; incrementar un 5% a las horas correspondientes a gestión que perciben los responsables de asignaturas de modo que se asegure un tiempo protegido para investigación y extensión.

En la dimensión estudiantes y graduados se prevé el diseño e implementación de talleres de comprensión, lecto-escritura y matemáticas; el dictado para el personal docente de primer año de un taller de actualización sobre metodologías de enseñanza y evaluación formativa y la evaluación con portfolios en las tres asignaturas del primer cuatrimestre de primer año y dos asignaturas del segundo cuatrimestre.

Finalmente, para la dimensión infraestructura se prevén acciones tales como la firma de un convenio de cooperación con el Centro de Simulación SIMMER, que permita la rotación de los estudiantes con docentes de la carrera, y la realización de reuniones interdisciplinarias para constatar el avance del Laboratorio de Desarrollo e Investigación en Enseñanza Simulada.

A su vez, el plan de desarrollo establece la participación de actores institucionales tales como el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dirección de la carrera, la Comisión de Evaluación Docente, la Comisión Curricular, la Secretaría de Posgrado y el Equipo de Tutorías y orientación al estudiante.

Por último, se observa que la unidad académica cuenta con los recursos necesarios, presupuestarios, recursos humanos y materiales, para facilitar su cumplimiento.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el plan de desarrollo institucional propuesto resulta pertinente, guarda coherencia con los objetivos y la misión de la carrera y cuenta con los recursos suficientes para asegurar su cumplimiento. Por lo expuesto, se considera que se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Garantizar un espacio físico determinado y reglamentado para el desarrollo de las actividades de simulación, contemplando la existencia de las áreas limpia y sucia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que ha puesto en funcionamiento el Área de Simulación Clínica del Laboratorio de Competencias Simuladas en la planta baja del inmueble ubicado en la Avenida Belgrano 1714. El mismo está compuesto de 1 habitación de internación adaptable al ambiente de internación general, shock-room y terapia Intensiva con instalaciones que permiten el uso de monitores, desfibriladores, respiradores, bombas de infusión, salidas de oxígeno, aire comprimido y aspiración; 1 de área de simulación limpia con facilidades para la preparación de medicación; 1 área de simulación sucia para la disposición de material contaminado y prácticas de descontaminación; 1 área de simulación para trabajo administrativo y 1 sala de Debriefing (retroalimentación post simulación). La Resolución CS N° 27/18 aprueba el reglamento del Laboratorio de Competencias Simuladas y se presenta material fotográfico del Área de Simulación Clínica.

Además, para complementar las actividades de simulación, la Resolución citada también aprueba la creación del “Laboratorio de Desarrollo e Investigación en Enseñanza Simulada” situado en la planta baja del edificio de Sarmiento 1853. El Laboratorio contempla el equipamiento completo de una unidad de shock room/quirófano, un área técnica, consultorio, área limpia, área sucia, salón de defrieffing y salón de feedback.

Evaluación:

Se observa que la creación del Laboratorio de Competencia Simuladas con una planta física funcional y la existencia de un marco normativo que regula su funcionamiento permiten garantizar la realización de prácticas simuladas en forma adecuada. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Además, se valora positivamente la creación del Laboratorio de Desarrollo e Investigación en Enseñanza Simulada que permitirán fortalecer la infraestructura existente.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente para el desarrollo de proyectos de investigación a los fines de conformar equipos de investigación consolidados en el marco de la carrera y garantizar la producción de resultados con publicaciones en ámbitos académicos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Resolución CS N° 25/18 ha diseñado el "Programa Estímulo para la Investigación y la Producción Científica en el ámbito de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Favaloro" con el objetivo de fomentar la participación de los docentes en actividades de investigación y consolidar equipos de trabajo.

El mismo consiste en el desarrollo de convocatorias internas en las tres líneas de investigación definidas por carrera (“Tendencias del cuidado enfermero”; “Educación en Enfermería e Incorporación al ámbito laboral” y “Profesionalismo”) y el seguimiento de los planes de trabajo que resulten elegidos.

El programa prevé el otorgamiento de un incentivo mensual por un período de doce (12) meses. Dicho incentivo se concibe como un apoyo para dedicarse durante 3 horas semanales a las tareas y actividades de investigación y tendrá el valor de la hora docente equivalente al cargo de Profesor Titular. Anualmente se adjudicarán hasta tres estímulos por cada línea de investigación. En total 9 docentes recibirán el incentivo, lo que equivale a 27 horas semanales dedicadas exclusivamente a investigación. Una vez que finaliza el período de 12 meses se vuelve a abrir la convocatoria y los estímulos son renovados (en el caso de que el proyecto requiera de más tiempo para su desarrollo) o re adjudicados. El monto total destinado a los incentivos asciende a los \$410.832 anuales y la fuente es el presupuesto de la

carrera. En el marco del programa, se prevé el desarrollo de 9 proyectos con participación de al menos 27 docentes. Se informa que actualmente se encuentra abierta la convocatoria y la fecha límite para recepción de propuestas es el 23 de julio de 2018. Los resultados se publicarán el 25 de agosto, fecha en la cual se conocerán los docentes beneficiados con los incentivos.

Además, se prevé la transferencia de los resultados de las actividades académicas a través de los espacios editoriales de la Universidad u otras publicaciones científicas de la disciplina.

A su vez, la institución informa que se han planificado reuniones para formalizar la comunicación sobre la implementación del programa, fechas de apertura para las convocatorias y mecanismos de acceso al mismo, así como los pasos para proponer y viabilizar actividades de extensión. En las mismas se vinculará a los docentes que no participan actualmente en actividades de investigación y/o extensión, con los directores de proyectos a los efectos de su incorporación a los mismos.

Por último, se informa que la carrera se encuentra habilitada para hacer uso del Fondo Educativo de la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución CS N° 39/16) lo que asegura la disponibilidad de un presupuesto adicional para formación docente en el área.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que las acciones previstas en el "Programa Estímulo para la Investigación y la Producción Científica en el ámbito de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Favaloro" resultan adecuadas y subsanarán el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 4: Incrementar el acervo bibliográfico relacionado con la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución amplía la información referida al acervo bibliográfico de la carrera. Sobre las áreas específicas mencionadas en el informe, se dispone de los siguientes ejemplares impresos: 225 textos de Ciencias Biológicas (comprende contenidos de Anatomía, Fisiología y Química Biológica), 88 textos de Farmacología, 332 textos de Enfermería Comunitaria (comprende contenidos de Salud Pública), 24 textos de Enfermería en Cuidados Críticos y 90 textos de Bioética y Aspectos Legales.

Además, se ha contratado el servicio Access Medicina, una base de datos con contenidos certificados en ciencias de la salud. A través del Campus Virtual los estudiantes acceden sin límite de tiempo a más de 100 ebooks en español de la editorial McGraw-Hill en materias básicas, clínicas y de especialidad. Se adjunta catálogo de títulos disponibles.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que son suficientes y adecuados los ejemplares impresos y los títulos disponibles a través del Campus Virtual en las áreas mencionadas. Se concluye que la institución ha generado los mecanismos para contar con la cantidad suficiente de acervo bibliográfico relacionado con las distintas áreas temáticas de la carrera.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Formalizar las actividades de extensión dentro de programas o proyectos de extensión, a los fines de garantizar su calidad y continuidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta, mediante la Resolución CS N° 10/18, los criterios unificados para la presentación de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. En el mismo se establecen los plazos para las presentaciones y los requisitos para su aprobación. Se adjuntan en anexos los formularios que se deben completar detallando los responsables de su redacción, de envío y de la difusión de la convocatoria entre docentes y alumnos.

Se informa que una vez recibida la propuesta por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) y verificada su viabilidad se le asigna un código para su registro y seguimiento. De aprobarse la actividad se solicita al responsable que complete el formulario correspondiente a la información complementaria. Una vez concluida la actividad, el responsable de la propuesta debe completar la ficha de seguimiento con la información sobre el desarrollo de la actividad, grado de avance, método de medición de resultados, resultados obtenidos, nombres de alumnos y docentes que han participado en la actividad (con horas dedicadas en cada caso) y enviarlo a la SEU.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las políticas institucionales implementadas y la normativa presentada para formalizar las actividades de extensión dentro de programas o proyectos resultan adecuadas. Se establecen los requisitos necesarios para que las actividades sean enmarcadas dentro de la categoría de proyectos de extensión.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Garantizar que el docente con formación terciaria alcance una formación acorde al grado que imparte la carrera.

Descripción de la institución:

La institución informa que actualmente y debido a motivos ajenos a la Universidad el docente con formación terciaria ha finalizado su vínculo laboral con la carrera y discontinuado su actividad docente.

Para completar la acción docente en el espacio curricular de Emergentología se ha nombrado a un nuevo docente con título de grado y residencia completa en la especialidad. Es Licenciado en Enfermería y su área de desempeño es Cuidados Críticos y Emergencias. Tiene una dedicación total de 10 horas de las cuales destina 5 a docencia, 2 a actividades de vinculación con el medio, 2 a tutorías y 1 para gestión.

Evaluación:

Se observa que la desvinculación del docente con formación terciaria y la incorporación de un nuevo docente con título de grado permiten contar con un cuerpo académico con formación, acorde a la misión institucional que permita desarrollar las actividades sustantivas de la Universidad. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: En el Instructivo CONEAU Global:

a) Informar la carga horaria de una docente que participa en proyectos de investigación. b) Corregir el título académico máximo de un docente.

Descripción de la institución:

La institución presenta la carga horaria de la docente que participa en proyectos de investigación, la misma dedica 2 horas para realizar tareas de investigación, lo que resulta adecuado.

Con respecto al docente con formación terciaria, como se ha mencionado en el punto anterior, ya no forma parte del cuerpo académico. Su ficha docente fue desvinculada en el CONEAU Global.

Además, la institución respondió a la recomendación: prever una mayor flexibilidad para el acceso al sistema de becas de la institución.

La institución informa que a los fines de agilizar y facilitar el circuito administrativo se estableció un proceso que contempla la asignación de un tutor para acompañar al estudiante que requiera acceder al sistema de becas (desde la solicitud hasta la adjudicación de las mismas) y se ha instruido al personal de la Oficina de Alumnos y a la Secretaría de Enfermería para que brinden asesoramiento a los estudiantes respecto del contenido del reglamento, la confección de los formularios y la disponibilidad de tutores.

Se considera que si bien se facilitan los trámites administrativos para los estudiantes no se hayan morigerado los requisitos para el acceso al programa de becas. Por lo tanto, la recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10221616-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.